

MEMORANDO



OCI
20161350266533
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 06 de 2016

PARA: **Ivan Alejandro Garcia Grajales**
Director Técnico de Diseño de Proyectos

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Final de Auditoría al Proceso de Diseños de Proyectos

Respetado Ingeniero García:

En cumplimiento al plan de acción para la vigencia 2016, la Oficina de Control Interno, realizó una auditoría al proceso de Diseño de proyectos, CÓDIGO CP-DP-01 y luego de realizadas las actividades de socialización del Informe Borrador de Auditoría en reunión efectuada el días 23 de noviembre de 2016, presentamos el informe de la auditoría al proceso, de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos, aclarando que en el presente documento se han incorporado los ajustes considerados pertinentes.

El informe contiene recomendaciones y observaciones, con el fin de que se implementen las acciones necesarias de las cuales destacamos:

- Solicitar a la Dirección Técnica de Proyectos que oficialice mediante memorando la remisión de los insumos indispensables para que la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos inicie la estructuración de los proyectos.
- Solicitar a la Subdirección Técnica de Recursos Físicos el establecimiento de las directrices necesarias para la creación de una referencia archivística que sea transversal a todo el proceso de un proyecto en las diferentes áreas desde su concepción, estructuración, contratación, ejecución hasta su liquidación. Lo anterior con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo 36 de la ley 1437 de 2011 y las recomendaciones emitidas por la Veeduría Distrital en su Circular 014 de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

2016 en el sentido de integrar en un solo expediente los documentos y diligencias de las fases precontractual, contractual y postcontractual.

- Actualizar el procedimiento COD. PR-DP-096 Estructuración de Procesos Selectivos y socializarlo a todos los funcionarios del IDU en especial a los profesionales de la Dirección Técnica de Diseños: Acorde con el artículo 4 literal i, de la ley 87 de 1993, establece que toda entidad, bajo la responsabilidad de sus directivos debe actualizar las normas y procedimientos, como uno de los elementos básicos para el sistema de control interno.
- Implementar las acciones respectivas, que permitan dar celeridad a la estructuración de pliegos de condiciones y los procesos contractuales requeridos por la Subdirección General de Infraestructura, las Direcciones Técnicas y demás áreas respectivas, evitando las constantes devoluciones por parte de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos.
- Cumplir con el diligenciamiento del formato CODIGO: FO-GC-03 de ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PSP, el cual se encuentra vigente en el IDU, en la dirección web http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/apoyo/contractual.asp
- Evaluar el proceso de identificación, análisis y valoración de los riesgos incluidos en los mapas de riesgo del proceso, con el fin de evitar la materialización de riesgos

I. OBJETIVO GENERAL

Verificar la aplicación y cumplimiento del proceso de Diseño de proyectos, CÓDIGO CP-DP-01, en lo que se refiere al objetivo establecido en la caracterización vigente, formulado en los siguientes términos: *“Elaborar los estudios y diseños requeridos para la ejecución de los proyectos, basados en la factibilidad de los mismos, verificando que incluyan los componentes técnicos, arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos, prediales, ambientales, sociales, de tráfico y de seguridad integral, de ingeniería urbana y de detalle dando cumplimiento a las normas técnicas y urbanísticas vigentes”*, de acuerdo con la caracterización del proceso.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI
20161350266533
Al responder cite este número

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la gestión a la ejecución del proceso Diseño de proyectos a través de sus componentes.
- Evaluar los controles implementados por el área para el desarrollo de las actividades críticas N° 1 “Planificar los estudios y diseños”, N° 3 “Ejecutar o realizar seguimiento a los estudios y diseños”, N° 4 “Verificar y aprobar los productos de los estudios y diseños” y N° 6 “Elaborar los pliegos de condiciones de los proyectos de construcción y mantenimiento”, establecida la caracterización del proceso.
- Evaluar la aplicación de procesos, procedimiento y documentación dentro del proceso de Diseños de proyectos.
- Evaluar la gestión de control de las firmas Interventoras de los contratos de diseño.
- Verificar la aplicación y cumplimiento del proceso CP-DP-01 “Diseños de proyectos” en lo que se refiere al objetivo establecido en la caracterización vigente, se realiza un monitorear la gestión de riesgos que se adelanta en el proceso de Diseños de proyectos.
- Determinar el registro presupuestal, contable y financiero de las transacciones generadas en desarrollo de los contratos de la muestra en el Sistema Administrativo y Financiero – STONE.
- Establecer el avance de cumplimiento del Plan A de Caja – PAC, por parte de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos.
- Análisis del cumplimiento de las Cláusulas donde se establece la forma de pago de los contratos y los tiempos empleados.
- Evaluar cumplimiento en los trámites y soportes de las órdenes de pago de la muestra seleccionada.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

- Evaluar la aplicación de procesos, procedimientos y documentación implementada en el IDU.
- Cumplimiento de sistemas de información institucional.
- Monitorear los riesgos identificados en los mapas de riesgo, valorados y evaluados para el proceso CP-DP-01 de Diseños de proyectos y el seguimiento a los planes de tratamiento. frente al plan de acción institucional de Administración de Riesgos que lidera la Oficina Asesora de Planeación.
- Identificar oportunidades de mejora para el proceso CP-DP-01 “Diseño de proyectos”.

III. EQUIPO AUDITOR

- Luz Andrea Chaux Q. – Contratista – Especializado
- Luis Fernando Leiva S. – Profesional Universitario 03

IV. ALCANCE

Aplica al proceso de Diseños de proyectos a partir de la caracterización del proceso CP-DP-01 “Diseños de proyectos”, con base en las características definidas para el proceso, los requisitos aplicables y demás documentos como procesos, procedimientos, contratos, manuales, guías y demás, para los contratos de diseños de proyectos reportados a la fecha por la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos en las etapas de ejecución de obra y liquidación, conforme a la muestra seleccionada.

El trabajo se realizó a través de la auditoría a la aplicación práctica del proceso, en sus componentes de verificación documental, verificación de la gestión, visitas a las oficinas y entrevistas con los responsables del proceso.

Dentro del alcance se establece la evaluación de las siguientes actividades críticas del proceso:

- **Actividad crítica 1:** Planificar los estudios y diseños.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

- **Actividad crítica 3:** Ejecutar o realizar seguimiento a los estudios y diseños.
- **Actividad crítica 4:** Verificar y aprobar los productos de los estudios y diseños.
- **Actividad crítica 6:** Elaborar los pliegos de condiciones de los proyectos de construcción y conservación.

(Dentro de los anexos se encuentran: Ficha ECO, información para Minuta, CDP, SECOP, CAV, Estudios y diseños, apéndices técnicos, especificaciones particulares y generales, apéndices de redes, PMT, social, ambiental y S&SO, cronograma de obra y presupuesto).

Criterios de selección de la muestra:

A la fecha de la auditoría y según la información suministrada, la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos tiene a su cargo la gestión de 228 contratos (por valor de \$145.343'152.010) de carácter misional en sus diferentes estados de avance. Con el propósito de evaluar el proceso CP-DP-01 "Diseño de proyectos" en sus actividades críticas 1, 3, 4 y 6, se tienen en cuenta los contratos que se encuentran clasificados en su base de datos dentro de los estados de ejecución, suspendidos, terminado y en liquidación, estados que son consecuentes con las actividades críticas a evaluar. Este criterio dio como resultado que son treinta y cinco (35) contratos, los que se enmarcarían en el objeto de la auditoría.

Del universo seleccionado se determinó que el número de contratos que conformarían la muestra sería de ocho (8), los cuales se escogieron según los siguientes criterios de selección:

- **Valor del contrato:** Se tuvo en cuenta para la elección de los ocho (8) contratos de la muestra, que tuvieran un valor representativo dentro de los contratos de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos. El valor estimado de los 35 contratos de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos a agosto de 2016 y que se encontraban en las etapas de legalización, ejecución, terminado o liquidación, es de \$51.258.112.322.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

- **Estado del contrato:** Estos contratos se encuentran en ejecución con diferentes estados de avance en su cronograma de consultoría, ya sea en etapa de elaboración de los diseños, o de terminación y recibo final o de liquidación.
- **Tipo de diseño:** Los contratos seleccionados representan una variedad amplia de tipos de diseño que van desde el diseño de vías, pasando por el diseño de andenes hasta el diseño de proyectos para el sistema masivo de transporte Transmilenio.

Bajo los parámetros que fueron establecidos en el alcance de la auditoría, se seleccionaron los siguientes contratos, sobre los cuales se aplicaron las pruebas de auditoría:

Para las actividades críticas 3 y 4:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	ESTADO / ETAPA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO A LA FECHA
IDU-299-2015	Consortio Interpuentes 075	Factibilidad, estudios y diseños para la construcción de un (1) puente vehicular en la Calle 129 C entre Carreras 99 A y 100 A, sobre el brazo del Humedal Juan Amarillo, en la localidad de Suba, en Bogotá, D.C.	En ejecución	\$519.338.443	\$519.338.443
IDU-300-2015	Intersa s.a.	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental, social, y de seguridad industrial y salud en el trabajo a la factibilidad, estudios y diseños para la construcción de un (1) puente vehicular en la Calle 129 C entre Carreras 99 A y 100 A, sobre el brazo del Humedal Juan Amarillo, en la localidad de Suba, en Bogotá, D.C.	En ejecución	\$219.818.457	\$219.818.457
IDU-1406-2013	Consortio CMF-INGECON	Consultoría para la factibilidad, los estudios y diseños necesarios para la adecuación de accesos para personas con movilidad reducida (rampas), incluyendo la ampliación, el mantenimiento y la actualización estructural de puentes peatonales (Grupo iii) en Bogotá, D.C.	En ejecución	\$778.073.015	\$1.104.353.587

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI
20161350266533
 Al responder cite este número

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	ESTADO / ETAPA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO A LA FECHA
IDU-1654-2013	Consultoría Insami de Colombia y Asociados S.A.S.	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de la consultoría de la factibilidad, los estudios y diseños necesarios para la adecuación de accesos para personas con movilidad reducida (rampas), incluyendo la ampliación, el mantenimiento y la actualización estructural de puentes peatonales (Grupo iii), en Bogotá D.C.	En ejecución	\$258.126.403	\$383.695.851
IDU-1654-2014	Consortio La Sirena 2014	Complementación y/o actualización y/o ajustes y/o estudios y/o diseños y construcción de la avenida la sirena (AC 153) desde la Av Laureano Gómez (Ak 9) hasta la Av Alberto Lleras Camargo (Ak 7) en Bogotá D.C, Acuerdo 523 de 2013.	En ejecución	\$8.868.123.657	\$8.868.123.657
IDU-1667-2014	Civile Ltda	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y S&SO para la complementación y/o actualización y/o ajustes y/o estudios y/o diseños y construcción de la Avenida La Sirena (Ac 153) desde la Av Laureano Gómez (Ak 9) hasta la Av Alberto Lleras Camargo (Ak 7) en Bogotá D.C, Acuerdo 523 de 2013.	En ejecución	\$641.765.704	\$1.181.966.280
Valor total Contratos a la fecha					\$12.277.296.275

Fuente: Contratos y modificatorios- SIAC-SECOP a sept de 2016.

Para la actividad crítica 6:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	ESTADO / ETAPA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO A LA FECHA
IDU-326-2014	CIVILTEC Ingenieros Ltda	Estudios y diseños de la av. Laureano Gómez (Av. Cra. 9) desde la av. San Antonio (av. Calle 183) hasta la calle 193, en Bogotá D.C.	Terminado y en proceso de liquidación	\$1.636.200.173	\$1.636.200.173

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI
20161350266533
 Al responder cite este número

IDU-416-2014	Consortio GAB- MSC	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para los estudios y/o diseños y construcción de la Avenida La Sirena (Ac 153) desde la Av Laureano Gómez (Ak 9) hasta la Av Alberto Lleras Camargo (Ak 7) en Bogotá D.C, Acuerdo 523 de 2013.	Terminado y en proceso de liquidación	\$547.279.861	\$708.055.384
Valor total Contratos a la fecha					\$2.344.255.557

Fuente: Contratos y modificatorios- SIAC-SECOP a sept de 2016.

Los ocho (8) contratos elegidos para ser la muestra en esta auditoría correspondería al:

- 35% del número de contratos (35) gestionados por la DTD y que se enmarcan en el objeto de la auditoría.
- Siendo el valor de los 8 contratos seleccionados de \$14.621.551.832, esta cifra corresponde al 28,53% del valor de los treinta y cinco (35) contratos gestionados por la DTD que se enmarcan en el objeto de la auditoría.

Con respecto al monitoreo de la gestión de riesgos que se adelantó al Proceso CP-DP-01 “Diseños de proyectos”, se realizaron las siguientes actividades:

- Se monitorearon las actividades de administración de riesgos para el proceso en la vigencia 2016.
- A partir de la muestra de proyectos seleccionados se identificó la posible materialización de los riesgos registrados en el mapa de riesgos vigente para el proceso CP-DP-01 “Diseños de proyectos”.
- Se identificaron algunos riesgos y/o causas no incluidos en el mapa de riesgos vigente del proceso CP-DP-01 “Diseños de proyectos”.

MEMORANDO



OCI
20161350266533
Al responder cite este número

V. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 80 de 1993 – Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás Leyes reglamentarias y modificatorias.
- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1682 de 2013 “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias”
- Ley 1742 de 2014 “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el estado ' y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Distrital 190 de 2004 “Plan de Ordenamiento Territorial”
- Acuerdo 489 de 2012 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá humana”
- Decreto Distrital 215 de 2005 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá”
- Decreto Distrital 319 de 2006 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones.”
- Manual de Gestión Contractual Versión 14.0 o la versión que aplique para los contratos examinados. - Resolución IDU 64312 de 2015 - MG-GC-006
- Manual de Interventoría versión 3.0 o la versión que aplique para los contratos examinados - Resolución IDU 66321 de 2015
- Manual de seguimiento ambiental para proyecto de infraestructura urbana.
- Guía Programación Inicial y Reprogramación del Programa Anual de Caja GU-GAF-003 V 2.0.
- Matriz de Riesgos del Proceso de Diseños de proyectos.
- Procedimiento PR-DP-017 “Programación, ejecución y seguimiento al diseño de proyectos v 4.0”.
- Procedimiento PRDP 080 “Cambio de estudios y diseños aprobados en etapa de construcción y o conservación.
- Procedimiento PRDP 096 “Estructuración de procesos selectivos” v 3.0
- Procedimiento PRGC105 “Liquidación de contratos y convenios” v2.0

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

- Guía GU-DP-01 “Alcance de los entregables en la etapa diseño” v1.0
- Normograma IDU vigente para el proceso de Diseños de proyectos.
- Manual de Administración de Riesgos del IDU Versión 5.0
- Matriz de Riesgos Institucional publicado en la Intranet
- Matriz de Tratamiento Riesgos de Gestión del proceso de Diseños de proyectos
- Mapa de Riesgos de Corrupción del proceso de Diseños de proyectos
- Guía Programación Inicial y Reprogramación del Programa Anual de Caja GU-GAF-003 V 2.0.
- Contratos evaluados dentro de la muestra seleccionada.

VI. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Para el desarrollo de la auditoría se llevaron a cabo las siguientes actividades las cuales tienen como propósito verificar el cumplimiento normativo y operacional determinando fortalezas y presentando recomendaciones para el mejoramiento del proceso. CP-DP-01 “Diseños de proyectos”, por parte de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos:

- Solicitud, recepción y análisis de la información preliminar remitida por la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos.
- Determinación de los contratos que servirían de muestra para la auditoría.
- Análisis documental de los contratos muestra a partir de la información aportada por la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos y la registrada en el sistema ORFEO, STONE, SIAC, PRONTOPAGO.
- Búsqueda, verificación y análisis de las Actas legales suscritas en desarrollo de los contratos de diseño y de interventoría, aportadas por la DTD y la registrada en el sistema ORFEO, STONE, SIAC, PRONTOPAGO
- Búsqueda, verificación y análisis de los Informes semanales y mensuales de interventoría.
- Entrevistas con los profesional a cargo la coordinación de los contratos en la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos.
- Entrevistas con profesionales de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo.
- Monitorear la gestión de riesgos que se adelantó al Proceso CP-DP-01 “Diseños de proyectos”, se realizaron las siguientes actividades

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

- Entrevista con el facilitador de gestión de riesgos de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos.
- Demás actividades y verificaciones inherentes y/o relacionadas con la administración del riesgo dentro de las verificaciones específicas realizadas por los profesionales de la Oficina de Control Interno.
- Análisis de evidencias y consolidación de los hallazgos.
- Elaboración del Informe de auditoría.

VII. REOMENDACIONES Y HALLAZGOS

HALLAZGOS SOBRE LA ACTIVIDAD CRÍTICA 1:

1. Solicitar a la Dirección Técnica de Proyectos que oficialice mediante memorando la remisión de los estudios de pre factibilidad, factibilidad o diseños previos que son los insumos indispensables para que la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos inicie la estructuración de los proyectos:
 - Durante la auditoría se evidenció que las factibilidades, prefactibilidades y demás documentos pertinentes para dar inicio al del Procedimiento CP-DP-01 “Diseño de proyectos” son remitidos por correo electrónico, no siendo oficializadas mediante memorando. La inexistencia de dicho documento dificulta el seguimiento y trazabilidad del proceso y no establece una continuidad en la gestión de ese producto entre la DTP y la DTD. Por lo anterior, durante la auditoría se dificultó identificar los insumos de prefactibilidad o factibilidad de cada contrato de la muestra.

Para los contratos de la muestra, la Dirección Técnica de Proyectos remitió a la Dirección Técnica de Diseño los siguientes documentos:

- Contrato 299 y 300 de 2015; 1406 de 2013 y 1654 de 2013: El insumo para estos contratos fue una pre factibilidad por lo cual el objeto del contrato incluye la elaboración de la factibilidad.
- Contrato 1654 de 2014 y 1667 de 2014: para estos contratos, la Dirección Técnica de Estudios y Diseños recibió unos estudios previos por lo cual no se realizó estudios de factibilidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

- Contrato 326 de 2014 y 416 de 2014: Para este caso se recibió el documento de factibilidad para iniciar el proceso.
- 2 Gestionar ante la Subdirección Técnica de Recursos Físicos el establecimiento de las directrices necesarias para la creación de una referencia archivística que sea transversal a todo el proceso de un proyecto desde su concepción, estructuración, contratación, ejecución hasta su liquidación, para evitar la desarticulación de los expedientes ORFEO en las distintas etapas de un proyecto. Lo anterior con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo 36 de la ley 1437 de 2011 y las recomendaciones emitidas por la Veeduría Distrital en su Circular 014 de 2016 en el sentido de integrar en un solo expediente los documentos y diligencias de las fases precontractual, contractual y postcontractual.

Dicha referencia deberá permitir que en cualquier etapa del proyecto se pueda conocer en cuál expediente se consolidaron los documentos de los procesos y áreas del Instituto por los cuales ha transitado un proyecto.

- Durante la auditoría se evidenció que para un mismo proyecto la Dirección Técnica de Proyectos crea un expediente donde incluye los documentos elaborados por esa Oficina; posteriormente la Dirección Técnica de Proyectos crea otro expediente a este mismo proceso y luego la Dirección Técnica de Gestión Contractual crea un expediente nuevo cuando recibe de la DTD el proyecto para su contratación; finalmente el área ejecutora (DTC o DTM) crea un expediente diferente a los anteriores donde consigna los documentos de su gestión. Esto genera una desarticulación de la gestión del proyecto a través de las diferentes áreas del instituto que intervienen en creación, formalización y ejecución de una obra. Lo anterior dificulta hacer un seguimiento integral de un determinado proyecto desde su concepción hasta su liquidación.
- 3. Establecer estrategias de planeación y ejecución de los recursos para los proyectos, con el fin de cumplir lo determinado al numeral 4 de la Guía Programación Inicial y Reprogramación del Programa Anual de Caja GU-GAF-003 V 2.0, que reza: “ *Es responsabilidad de las áreas ordenadoras del pago ejecutar y controlar la ejecución de los recursos asignados en el Programa Anual de Caja – PAC:*

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

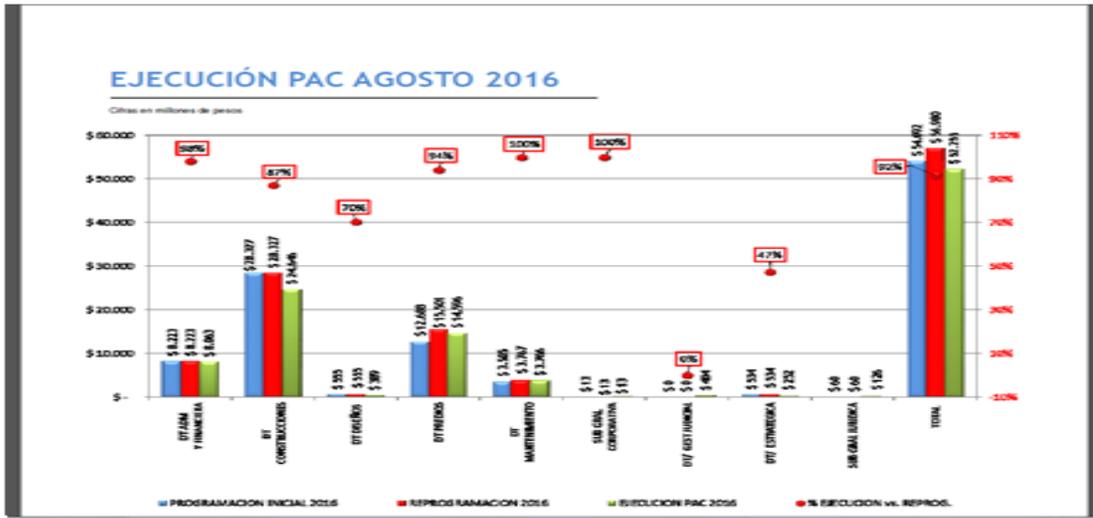
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI
20161350266533
Al responder cite este número

- El siguiente es el Estado de Ejecución del PAC acumulado enero – agosto de 2016.



Fuente: Comité de seguimiento y control financiero agosto de 2016. Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudó.

Como se observa, la Dirección Técnica de Diseños, de enero a agosto de 2016, estructura una programación inicial del PAC en \$12.270, reprogramando en un 17% mas o sea \$14.344, de los cuales ejecuto el 35% por valor de \$5.011, siendo pertinente tomar las medidas respectivas para ejecutar lo efectivamente reprogramado.

HALLAZGOS SOBRE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS 3 Y 4: “Ejecutar o realizar seguimiento a los estudios y diseños” y “verificar y aprobar los productos de los estudios y diseños”.

En concordancia con los parámetros de auditoría establecidos en el programa, se realizó el análisis de los factores que afectan a la totalidad de los contratos tomados como muestra, lo cual se evidencia en el cuadro “Matriz de evaluación” (Tabla No. 01).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI
20161350266533
 Al responder cite este número

Tabla 01:

Actividades críticas 3 y 4	Si	No	Parcial	N / A	Incidencia
¿Se evidenció el adecuado registro de los documentos de correspondencia en el Sistema ORFEO ?	7	1	0	0	12,5%
¿Se evidenció la adecuada legalización de los contratos de diseño y/o interventoría?	8	0	0	0	0,0%
¿Se evidenció la adecuada elaboración de los términos en los contratos , adiciones, prórrogas y demás?	4	4	0	0	50,0%
¿Se evidenció que en el Acta de inicio se cumplieron todos los requisitos para su firma?	8	0	0	0	0,0%
¿Se evidenció que el tiempo transcurrido entre la firma del contrato y la firma del acta de inicio está dentro de los parámetros establecidos?	2	6	0	0	75,0%
¿Se evidenció que los pagos realizados se hicieron conforme a lo establecido en la Cláusula "Forma de pago"?	5	3	0	0	37,5%
¿Se evidenció que las Actas de pagos tenían los adecuados soportes, conforme a lo establecido en la Cláusula "Forma de pago"? (Acta, factura, Certif aportes parafiscales, Certif pago salud y pensión, IVA, Minutas de obra)	3	5	0	0	62,5%
¿Se evidenció la adecuada elaboración y vigencias de las pólizas pactadas en el contrato?	7	1	0	0	12,5%
¿Se evidenció la adecuada elaboración de Actas legales debidamente diligenciadas?	8	0	0	0	0,0%
¿Se evidenció la adecuada elaboración de Actas técnicas debidamente diligenciadas?	8	0	0	0	0,0%

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI
20161350266533
Al responder cite este número

¿Se evidenció el adecuado cumplimiento de las programaciones de ejecución del contrato y sus reprogramaciones?	2	6	0	0	75,0%
¿Se evidenció la adecuada elaboración de estudios y diseños urbanísticos , arquitectónicos y/o paisajísticos, de topografía, diseños de tránsito y transporte, geométricos, Diseños de suelos, geotecnia y pavimentos, diseños de estructuras, diseños de redes hidro-sanitarias, eléctricas y alumbrado público, gas natural y telecomunicaciones pertinentes y adecuados? (3)	2	0	2	4	25,0%
¿Se evidenció la adecuada revisión y aprobación de los diseños por la Interventoría y la D.T.D?	6	0	0	2	0,0%
¿Se evidenció la adecuada entrega de Planos record definitivos , aprobados por la Interventoría, la D.T.D y las ESPs.?	2	3	0	3	60,0%
¿Se evidenció la adecuada elaboración de informe final de Interventoría?	2	0	0	6	0,0%
¿Se evidenció la adecuada elaboración de los estudios prediales y de reasentamiento?	5	0	4	0	25,0%
¿Se evidenció el cumplimiento de normas SISO aplicables en la obra? (15)	7	1	0	0	12,5%
¿Se evidenció el cumplimiento a la programación de ejecución del contrato?	3	5	0	0	62,5%
¿Se evidenció un adecuado cumplimiento general de la Cláusula " Obligaciones del Contratista "?	6	2	0	0	25,0%
¿Se evidenció que, en caso de que se hayan iniciado procesos sancionatorios , estos fueron efectivos?	4	3	0	0	37,5%
¿Se evidenció una adecuada gestión del contrato en todas sus etapas?	4	4	0	0	50,0%

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI
20161350266533

Al responder cite este número

En esta matriz se evidencia la ocurrencia o no de cada uno de los factores de evaluación en los contratos, otorgándosele un valor porcentual respecto al número de contratos evaluados y a los cuales les aplica ese factor de evaluación.

Los siguientes numerales resumen las principales oportunidades de mejora:

4. Implementar los controles en el Sistema Pronto Pago, que especifique los responsables de la revisión y vistos buenos de las órdenes de pago, ya que este sistema únicamente registra el facilitador del área técnica y el Ordenador del Gasto, sin embargo en el Numeral 6.1 de la Guía de pago a terceros, se determina sobre la *REVISIÓN DE DOCUMENTOS*, que *“El ordenador del pago junto con el supervisor y/o coordinador del contrato son los responsables de revisar y validar todos los documentos, cumplir y hacer cumplir la totalidad de los requisitos exigidos para el pago de las obligaciones adquiridas por el instituto. (Subrayado nuestro):*
 - En los controles en el Sistema Pronto Pago, se especifican los responsables de la revisión y vistos buenos de las órdenes de pago, ya que este sistema solo registra el facilitador del área técnica y el Ordenador del Gasto, sin embargo en el Numeral 6.1 de la Guía de pago a terceros, se determina sobre la *REVISIÓN DE DOCUMENTOS*:
 - *“El ordenador del pago junto con el supervisor y/o coordinador del contrato son los responsables de revisar y validar todos los documentos, cumplir y hacer cumplir la totalidad de los requisitos exigidos para el pago de las obligaciones adquiridas por el instituto. (Subrayado nuestro).*
5. Adelantar una revisión y ajuste del procedimiento PR-GC-06 “Declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa, clausula penal, caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento”, haciendo énfasis en las causas por las cuales no se llega a aplicar la sanción a pesar del desgaste administrativo que conlleva el cumplimiento del procedimiento PR-GC-06, con el propósito de ajustarlo y hacerlo más expedito, y así no adelantar procesos sancionatorios inefectivos:
 - No solo dentro del marco de los contratos tomados como muestra para la presente auditoría, sino dentro de contexto general de contratación se evidencia que se da

16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

inicio a una gran cantidad de solicitudes de procesos sancionatorios los cuales en su mayoría no llegaron a la imposición de la sanción solicitada.

- Cada uno de estos procesos significa para el Instituto la inversión de recursos físicos y humanos en la preparación de los informes y de los soportes, además de garantizar el debido trámite procesal que finalmente no concluyen en la aplicación efectiva de una sanción.
- Muchas de los procesos sancionatorios son desistidos por el Instituto una vez el Contratista subsana el hecho motivante de la sanción, situación que no se estipula en las cláusulas donde se establecen las sanciones a las cuales se ven abocados los Contratistas si incumplen con el compromiso contractual particular. Para la Oficina de Control Interno si el Contratista incurre en cualquiera de las causales de incumplimientos pactadas contractualmente ya se tipificó la falta haciéndose acreedor a la sanción pertinente, a pesar de que, con posterioridad, se subsane el hecho, situación que deberá ser contemplada en las cláusulas contractuales:

Las siguientes evidencias sustentan nuestras observaciones:

- Contrato IDU 299 de 2015: La Dirección Técnica de Diseño de Proyectos con memorandos DTD 20153150089033 del 20 de marzo de 2015 y DTD 20153150088933 del 24 de marzo de 2015, solicitó iniciar proceso sancionatorio por incumplimiento en la entrega de la documentación y firma del acta de inicio. Con memorando DTD 20153150135723 se reitera que el incumplimiento presentado generó un atraso de cuarenta y siete (47) días en el inicio de los contratos. Hubo una respuesta de la DTGC 20154350140473.
- Contrato IDU 326 de 2014: Desde septiembre 10 de 2014 la Dirección Técnica ha solicitado a la Dirección Técnica de Gestión Contractual el inicio de procesos sancionatorios por incumplimientos sin que en su mayoría se hagan efectivos. El primero la inobservancia de la Cláusula novena, literal B “Obligaciones previas a la firma del Acta de inicio”. Mediante oficio IDU 20143150630163 se informa del cierre y desistimiento del proceso.

6. Fortalecer los controles establecidos para dar cumplimiento a los tiempos contractuales para la firma del Acta de inicio. De igual forma y ante el alto porcentaje de incumplimiento de este término, se recomienda revisar los tiempos establecidos

17

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

para la firma del acta de Inicio y su real aplicabilidad para que su incumplimiento por imposibilidad material, no genere el inicio de procesos sancionatorios infructuosos:

Si bien en la totalidad de los contratos analizados se firmaron adecuadamente las Actas de inicio, se evidenció un incumplimiento en los parámetros de tiempo establecidos contractualmente para la firma del Acta de inicio, como se muestra a continuación:

- Contrato IDU 299 de 2015: Con los memorandos DTD 20153150089033 del 20 de marzo de 2015 y DTD 20153150088933 del 24 de marzo de 2015, evidencian el incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Séptima “ Plazo”, párrafo Primero. Mediante dichos memorandos la DTD solicitó iniciar proceso sancionatorio por incumplimiento en la entrega de la documentación y firma del acta de inicio. Con memorando DTD 20153150135723 se reitera el incumplimiento. El incumplimiento presentado generó un atraso de cuarenta y siete (47) días en el inicio de los contratos.
 - Contrato IDU 1406 de 2013: La firma del contrato se realizó el 15 de noviembre de 2013 y el Acta de inicio se firmó el 24 de febrero de 2014, lo que significa una diferencia de 99 días entre una y otra.
 - Contrato IDU 326 de 2014: El acta de inicio se firmó el 10 de octubre de 2014 y el contrato 18 de julio de 2014, lo que significa poco menos de tres (3) meses de diferencia entre estos dos documentos, cuando en la Cláusula octava, Parágrafo segundo, la cual estipula que dicha acta deberá suscribirse durante el mes calendario siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
7. Monitorear permanentemente las fechas de vencimiento de las pólizas pactadas, con el fin de evitar que los contratos se encuentren desamparados.
- Durante la verificación de la documentación existente en el contrato IDU 299 de 2015, en el expediente del Sistema ORFEO, se pudo evidenciar que se han presentado incumplimiento en las condiciones contractuales establecidas para el tema de pólizas. Lo anterior fue evidenciado por el Instituto mediante oficio DTD

18

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI
20161350266533
 Al responder cite este número

20163150812001 de agosto 31 de 2016 donde se advierte que la Póliza de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, se encontraba vencida.

8. Realizar una adecuada revisión de los contratos suscritos por el área, evaluando la efectividad y fortaleciendo los controles en la redacción de los textos de los pliegos, contratos, modificaciones y demás documentos ya que se identificó que algunos contemplan normas desactualizadas o que no aplican al proceso de contratación pública del IDU.
 - Durante la auditoría se identificó que los siguiente contratos contemplan normas desactualizadas o que se aplican al proceso de contratación pública del IDU normas que han perdido su vigencia dejando de ser exigibles para sus destinatarios:

Contrato	Objeto contrato	Estado	Norma desactualizada
IDU-1406-2013	Consultoría para la factibilidad, los estudios y diseños necesarios para la adecuación de accesos para personas con movilidad reducida (rampas), incluyendo la ampliación, el mantenimiento y la actualización estructural de puentes peatonales (Grupo iii) en Bogotá, D.C.	En ejecución	El contrato se suscribe en noviembre 15 de 2013, dentro de las consideraciones se invoca el Decreto 734 de 2012, el cual fue derogado por el artículo 163 del Decreto 1510 de julio 17 de 2013.
IDU-1654-2013	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de la consultoría de la factibilidad, los estudios y diseños necesarios para la adecuación de accesos para personas con movilidad reducida (rampas), incluyendo la ampliación, el mantenimiento y la actualización estructural de puentes peatonales (Grupo iii), en Bogotá D.C.	En ejecución	El contrato se suscribe en noviembre 15 de 2013, dentro de las consideraciones se invoca el Decreto 734 de 2012, el cual fue derogado por el artículo 163 del Decreto 1510 de julio 17 de 2013.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI
20161350266533
 Al responder cite este número

IDU-326-2014	Estudios y diseños de la Av. Laureano Gómez (Av. Cra. 9) desde la Av. San Antonio (Av. Calle 183) hasta la Calle 193, en Bogotá D.C.	Terminado y en proceso de liquidación	<p>Dentro de las consideraciones se invoca el Decreto 1510 de 2014, que no corresponde al proceso de contratación pública.</p> <p>En la Cláusula Cuarta “Forma de pago” numeral I. 3 se lee: “. . . tanto en físico como en medio magnético, recibo de los archivos en formato XXXX previa facturación. . . incurriéndose en una impresión al no mencionar el número de referencia del formato allí referido.</p>
IDU 1654 de 2014	Complementación y/o actualización y/o ajustes y/o estudios y/o diseños y construcción de la avenida la sirena (AC 153) desde la Av Laureano Gómez (Ak 9) hasta la Av Alberto Lleras Camargo (Ak 7) en Bogotá D.C, acuerdo 523 de 2013.	En ejecución	<p>En la Cláusula 3 “Forma de pago” se lee: “b) Un sesenta por ciento (60%) del valor de la etapa de complementación y/o actualización y/o ajustes y/o diseños y/o aprobaciones Requisitos: Recibo IDU informe final. . . .”, donde, para la Oficina de Control Interno este párrafo resaltado en negrilla está mal redactado y es impreciso al no especificar a qué informe final se refiere.</p> <p>Dentro de la misma Cláusula 3 “Forma de pago” se lee: “. . . Entrega de diseños debidamente aprobados por la autoridad competente; entrega en el aplicativo vigente en el IDU; entrega informe ejecutivo y liquidación contrato de consultoría.”, siendo evidente que el contrato IDU 1654 de 2014 no se tipifica como un contrato de consultoría. Esto motivó la modificación 3 del contrato de obra IDU 1654 de 2014</p> <p>Igualmente se evidenciaron errores en la redacción de los documentos como es el caso del texto de la modificación N° 2 al Contrato IDU 1654 de 2014 en cuyo texto se nombra erróneamente el Contrato IDU 1762 de 2015.</p>

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MEMORANDO



OCI
20161350266533
 Al responder cite este número

- Igualmente se evidenciaron errores en la redacción de los documentos como es el caso del texto de la modificación N° 3 al Contrato IDU 1654 de 2014 en cuyo texto se nombra erróneamente el Contrato IDU 1762 de 2015.
- En la adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de consultoría No.1406 de 2013, suscrito entre el Instituto De Desarrollo Urbano - IDU Y Consorcio CMF – INGECON del 31-05-2016. en el “ Numeral 5, determina: “ Que en el marco del contrato de consultoría IDU-1406-2013, a la fecha no se han suscrito modificaciones”, no obstante se cuenta con las siguientes modificaciones, en SECOP:

Actas	Tiempo (DIAS CALENDARIO)	FECHA
Acta No. 2 de suspensión	Dos (2) meses	25/04/2014
Acta No. 3 de ampliación de suspensión	Dos (2) meses	25/06/2014
Acta No. 4 de ampliación de suspensión	Dos (2) meses	25/08/2014
Acta No. 5 de ampliación de suspensión	Dos (2) meses	25/10/2014
Acta No. 6 de ampliación de suspensión	Dos (2) meses	24/12/2014
Acta No. 7 de ampliación de suspensión	Dos (2) meses	24/02/2015
Acta No. 8 de ampliación de suspensión	Diecisiete (17) días	24/04/2015
Acta No.10 de suspensión	Dos (2) meses	04/09/2015
Acta No. 11 de ampliación de suspensión	Un (1) mes	03/11/2015
Acta No. 12 de ampliación de suspensión	Dos (2) meses	03/12/2015
Acta No.14 de suspensión	Un (1) mes	03/03/2016
Acta No. 15 de ampliación de suspensión	Un (1) mes	04/04/2016
Acta No. 16 de ampliación de suspensión	Un (1) mes	03/05/2016

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

9. Implementar mecanismos adicionales para garantizar el desarrollo del objeto contractual y poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, en especial en lo que se refiere a las condiciones y periodicidad de pago:
- Contrato 299 de 2015: Como parte del proceso auditor se determinó que no se cumplió a cabalidad con la condición para el pago del segundo 50% de la Fase de factibilidad, ya que no se pudo evidenciar la aprobación o aval requerido de la Secretaría Distrital de Movilidad y las Empresas de Servicios Públicos que tienen el manejo de algunas redes secas. Según lo establece la Cláusula cuarta en su literal I “Fase de factibilidad”, esta fase se cancelará en dos (2) pagos iguales, un 50%, del total de la etapa una vez se radique el producto en la entidad respectiva y el 50% restante contra la aprobación del producto por parte de las Entidades Distritales y/o ESPs correspondientes. Durante la auditoría se analizaron los documentos emitidos por las diferentes entidades y se concluyó que: Solamente se cuenta con la aprobación o aval de la EAAB y de la Secretaría Distrital de Ambiente. La Secretaría Distrital de Planeación manifiesta que la Entidad no da avales a este tipo de proyectos.
 - Contrato 299 de 2015: Se evidenció el incumplimiento en la periodicidad de los pagos establecidos en la Cláusula Cuarta “Forma de pago” en el literal II “Fase de estudios y Diseños y aprobaciones”:
 - Durante la práctica de las pruebas se pudo establecer que transcurrido cerca del 90% del tiempo contractual tan solo se ha realizado el pago de la etapa de factibilidad al Consultor y no se ha iniciado el pago de la fase de diseños como lo estipula de la Cláusula cuarta. (Los pagos no se han podido hacer efectivos por el incumplimiento del Contratista a los requisitos establecidos, lo que evidenciaría debilidades en la supervisión del contrato).
10. Dar cumplimiento a lo estipulado en la GUÍA “PAGO A TERCEROS” GU-GF-01 V 7.0, en el numeral 8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO, implementando los respectivos controles, que permita coordinar acciones humanas – operativas con lo registrado en el Sistema Pronto Pago, a fin de que los tiempos registrados en el Sistema sean los efectivamente utilizados por el área en tramitar las órdenes de pago:

22

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

- Se indagó con la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo – STTR-, encontrándose que las siguientes órdenes de pago se registraron primero en el sistema Pronto Pago y cuatro (4) o cinco (5) días después se envían los soportes a la STTR:

N. Contrato	O.P	Observación	Observación de la STTR
IDU-1667-2014	1947	No llego el físico	La observación se registró el 1 de julio en el sistema pronto pago, debido a que el área técnica asignó la orden de pago a través el sistema el 01 de julio pero solamente hasta el 5 de julio remitió la orden de pago física a la STTR. A LA FECHA SE ENCUENTRA GIRADA el 18/07/2016
IDU-1667-2014	1948	No llego el físico	La observación se registró el 1 de julio en el sistema pronto pago, debido a que el área técnica asignó la orden de pago a través el sistema el 01 de julio pero solamente hasta el 5 de julio remitió la orden de pago física a la STTR. A LA FECHA SE ENCUENTRA GIRADA el 18/07/2016
IDU-1667-2014	1950	No llego el físico	La observación se registró el 1 de julio en el sistema pronto pago, debido a que el área técnica asignó la orden de pago a través el sistema el 01 de julio pero solamente hasta el 5 de julio remitió la orden de pago física a la STTR. A LA FECHA SE ENCUENTRA GIRADA el 18/07/2016
IDU-1406-2013	2111	La firma del ordenador del gasto... y error de asignación	Esta observación fue realizada, toda vez que en la orden de pago no era legible la firma del ordenador del pago y había un error en la asignación de la op en el sistema pronto pago y el día 21 de julio fue devuelta por el sistema y el mismo día fue subsanada y continuó con el trámite de pago. A LA FECHA SE ENCUENTRA GIRADA el 25/07/2016
IDU-1654-2013	2315	Giro represado por demora	Esta observación fue realizada, toda vez que la DTAF no firmó en OPGET la planilla para el respectivo giro el mismo día 18 de agosto y solo hasta el 22 de agosto la firmó y se continuó el trámite de pago. A LA FECHA SE ENCUENTRA GIRADA el 23/08/2016
IDU-1654-2014	2697	No tiene soportes	Esta observación fue indicada por el ordenador del pago el día 12 de septiembre y la orden de pago fue radicada a esta subdirección el día 16 de septiembre para iniciar el trámite de pago. A LA FECHA SE ENCUENTRA GIRADA el 26/09/2016

Fuente: Reporte órdenes de pago sistema Pronto Pago IDU.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

11. Implementar las acciones preventivas para evitar la devolución de órdenes de pago al área por parte de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, verificando la efectividad y eficiencia de los puntos de control en este trámite:
- Analizado el reporte de órdenes de pago devueltas por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, se observa que errores e inexactitudes en el rubro presupuestal, en la fuente de financiación y en las actas de pago fueron motivos de devolución de las órdenes de pago:

O.P.	DESCRIPCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN	BENEFICIARIO
500	ERROR RUBRO PRESUPUESTAL	Cto 416 de 2014
920	ERRADO EL PAGO MENSUAL DE CONSULTORÍA EN EL ACTA 15 SEÑALADO EN LA FACTURA	Cto 1654 de 2014
1302	REVISAR FUENTE DE FINANCIACIÓN	FIDUOCCIDENTE FID 313264 CONSORCIO L1
1224	ERROR VALOR DE ACTA 17 CONTRA RESOLUCIÓN PASI EXI 5126/16	Cto 1654 de 2014

Fuente: Informes O.P. Devueltas - SUB. TEC. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de enero a agosto de 2016.

12. Adoptar todas las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución contractual y de las entregas de los productos a las cuales se comprometen los contratistas dado que se evidenció el incumplimiento a la programación de ejecución del contrato:
- A través del tiempo de ejecución de los contratos se ha venido incumpliendo sistemáticamente los cronogramas iniciales y las reprogramaciones subsecuentes, lo cual ha generado diferentes inconvenientes así:
 - Contrato IDU 299 de 2015: Mediante oficio DTD 20153151172941 de 19/06/15 se informa un atraso del 23% en la ejecución de los compromisos. En el oficio DTD 20163150812191 de 31/08/2016 se evidencia el incumplimiento en el cronograma de ejecución. Mediante oficio con radicado IDU 20165260638852 de 06/09/2016 la firma Interventora Intersa S.A. hace una relación de los incumplimientos del cronograma e informa que el atraso acumulado es del 34%.

24

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

- Contrato IDU 299 de 2015: A la fecha de cierre de esta auditoría este contrato presenta un atraso en la entrega de los productos finales de estudios y diseños, a pesar de que el tiempo para su ejecución ya concluyó. Se evidenció que el atraso es tal que varios de los productos entre los que se encuentran los diseños urbanísticos, los diseños de redes húmedas y los diseños de redes secas aún no han sido tramitados ante las Empresas de servicios correspondientes para obtener su aprobación.
13. Incrementar las medidas de control con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a las cuales se comprometió el Consorcio Interpuentes 075 en el contrato de consultoría 0299 de 2015. Así mismo se deberá garantizar que Intersa S.A. cumpla con las obligaciones contraídas con el Instituto a través del contrato de Interventoría 300 de 2015.
- Se solicita a la DTD realizar las indagaciones pertinentes para identificar las causas y los presuntos responsables por los cuales el contrato 299 de 2015 finalizó sin que los productos hayan sido entregados en un evidente incumplimiento contractual.
 - De la anterior indagación y de sus resultados, la Oficina de Control Interno solicita se le remita un informe pormenorizado.
14. Realizar las acciones pertinentes para mejorar la interacción y coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación con el propósito de unificar criterios y coordinar los proyectos y sus diseños y así aunar esfuerzos en la administración del espacio público y la ejecución de obras en este:
- El Instituto de Desarrollo Urbano y la Secretaría Distrital de Planeación deben aunar esfuerzos para que los proyectos que adelanta el instituto no se vean afectadas por decisiones administrativas que son competencia de la SDP incluyendo temas relacionados con licencias de construcción, licencias de intervención en espacio público, planes de implantación o regulación, áreas de reserva, zonas de cesión, entre otros.
 - Contrato 1406 de 2013: Debido a que no se interactuó adecuadamente con la Secretaría Distrital de Planeación, dicha Secretaría avaló el inicio del trámite de

25

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

Regularización del predio de la Universidad de América, lo que generó un reproceso de los diseños ya elaborados con el consecuente desgaste administrativo..

15. Mejorar los controles existentes para evitar productos inadecuados de la actividad crítica 3 del Proceso CD-DP-01 “Diseño de proyectos” y/o del procedimiento PR-DP-017 “Ejecución y desarrollo de los estudios y diseños”:
 - Contrato IDU 1654 de 2014: Durante las fases de complementación y/o actualización y/o ajustes y/o construcción se evidencia la necesidad de modificar los diseños elaborados dentro de la etapa de diseños o por contratos que tenían ese objeto. Lo anterior cuestiona la calidad y oportunidad de los productos entregados por esos contratos o en las etapas de diseño y conlleva a desgastes administrativos y a la necesidad de prorrogar o suspender los contratos mientras se logran unos diseños adecuados para ser ejecutados o se logran los avales de las Empresas de servicios Públicos y/o entidades involucradas.

16. Establecer las causas por las cuales no se identificaron a tiempo los hechos motivantes de la solicitud tardía de sanción, identificando los controles, alertas y/o acciones preventivas y correctivas que se omitieron o que no existen, con el propósito de adoptar las acciones correctivas pertinentes para que no se vuelva a presentar el inicio tardío de procesos sancionatorios, dado que se evidenció que, tanto la Interventoría como el Instituto iniciaron un proceso sancionatorio fuera del tiempo prudencial para que éste se pudiera llevar a término como lo indica el Procedimiento PR-GC-06 “Declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa, cláusula penal, caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento” y la Matriz de riesgo del Proceso:
 - Contratos IDU 299 y 300 de 2015: Mediante oficio con radicado IDU 20165260638852 de 06/09/2016 la firma Interventora Intersa S.A. solicita el inicio de un proceso sancionatorio por incumplimiento en las obligaciones de la etapa de estudios y diseños, estipuladas en la Cláusula Novena del contrato. Con oficio IDU DTGC 20164350835531 de 08/09/2016, el Instituto se pronuncia sobre la mencionada comunicación del interventor, poniendo de presente en su literal 6 que la solicitud para iniciar el proceso sancionatoria se hace de manera tardía por cuanto el contrato finaliza el 14 de septiembre de 2016, es decir ocho días después de la radicación de solicitud de inicio de proceso sancionatorio, lo que no daría

26

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

suficiente tiempo para que se permitiera al Contratista y al Garante estructurar su defensa, y demás actuaciones procesales previstas en el procedimiento especial dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17. Evaluar la pertinencia para que, durante el tiempo que dure la etapa de diseños de un contrato, éste se encuentre bajo la única responsabilidad de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos en cabeza de un Coordinador que sea funcionario de dicha Dirección, el cuál responda por la gestión integral de las fases de diseño. Solo hasta tanto se finalice la etapa de diseños y sean entregados por parte del Contratista la totalidad de los productos, es que el contrato deberá ser asignado al área ejecutora, dado que durante la auditoría se evidenciaron falencias en la gestión y seguimiento de la etapa de diseños de los contratos que cuya coordinación es delegada por la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos, a la Dirección Técnica de Construcciones.

- A la fecha, a los contratos cuyo objeto comprende la elaboración de diseños y la construcción, se les asigna una coordinación general en la Dirección Técnica de Construcciones con el apoyo de un Coordinador para la fase de diseños de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos. Debido a que esta coordinación de apoyo no tienen una responsabilidad directa sobre el contrato, no se ejerce un adecuado y efectivo control del desarrollo del mismo en su etapa de diseño.

Lo anterior se evidencia en el Contrato IDU 1654 de 2014, donde la etapa de diseños presentó varios inconvenientes y cuyos productos no fueron entregados dentro de los plazos inicialmente estipulados, lo cual llevó a una suspensión de éste.

18. Fortalecer los controles y las alertas con el propósito de minimizar la futura materialización de incumplimientos en los aspectos SISO, evidenciado durante el desarrollo de la evaluación.

- Contrato 1406 de 2013: Mediante memorando 20153150164513 de 1 de junio de 2015 la DTD solicita iniciar proceso sancionatorio por incumplimientos en el numeral 12.4.2.3 "Requerimientos legales", del Capítulo 12. "Componente Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo", que hace parte integral del Pliego de condiciones del contrato y que establece lo siguiente "*....Cinco (5) días después de firmada el acta de inicio, el Consultor deberá presentar a la*

27

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

Interventoría las afiliaciones al régimen de protección social del personal requerido para el desarrollo del Contrato".

- Contrato 1406 de 2013: El consultor mediante oficio ING-1-1406-623-14 del 20 de junio de 2014, adjunto, remitió a la Interventoría, de manera extemporánea y en etapa de suspensión del contrato, la documentación correspondiente a los contratos laborales y a los pagos de seguridad social de sus trabajadores

HALLAZGOS SOBRE LA ACTIVIDAD CRÍTICA 6: Elaborar los pliegos de condiciones de los proyectos de construcción y conservación

19. Actualizar el procedimiento COD. PR-DP-096 Estructuración de Procesos Selectivos y socializarlo a todos los funcionarios del IDU en especial a los profesionales de la Dirección Técnica de Diseños: Acorde con el artículo 4 literal i, de la ley 87 de 1993, establece que toda entidad, bajo la responsabilidad de sus directivos debe actualizar las normas y procedimientos, como uno de los elementos básicos para el sistema de control interno.

Realizada la evaluación respectiva, se evidencian las siguientes oportunidades de mejora, que se ponen a consideración para las medidas respectivas:

- El desarrollo del procedimiento se enmarca, entre otras en la normatividad contenida en el normograma de Diseño de Proyectos, implementado y publicado en la página web del IDU, el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos MG-EO-01 V 3.0 y el Manual de Gestión Contractual del IDU MG GC 006_ V.14, no obstante estos no se contemplan para el procedimiento implementado actualmente.
- La ficha ECO - Estudio de Conveniencia y Oportunidad - no está estandarizada en la entidad, no se está utilizando dentro del procedimiento, siendo pertinente evaluar la implementación y respectivo uso o manejo dentro del procedimiento.
- Para la actividad establecimiento de recursos, es preciso determinar que éstos pueden provenir de otras fuentes a los recursos propios, transferencias o convenios, como los recursos de la Banca Mundial u otros.

28

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

- El Comité de Contratación del IDU, conforme los artículo 16º al 20º. de la Resolución Numero 6315 de 2016 *“Por medio de la cual se modifica y actualiza el sistema de coordinación interna del IDU, y se deroga la resolución 22477 de 2014 y sus modificaciones.”* participa en el desarrollo del procedimiento, sin embargo no se evidencia ello en el procedimiento.
 - Actividad *“Recibir la orden de estructurar el proceso selectivo”*, no determina registros, formatos, ni puntos de control, sin embargo en la ejecución del procedimiento se utiliza el registro en el Sistema Orfeo y el correo institucional, lo cual fortalece la trazabilidad en la información.
 - Se observa que los formatos de los apéndices técnicos de los pliegos de condiciones están desactualizados en el procedimiento.
 - Determinar los demás procesos de selección que incluye en el procedimiento, pues solo contempla el concurso de méritos y la licitación pública, cuando también está la selección abreviada de menor cuantía.
 - No se cumple con el registro o formato descrito en la actividad *“Nombrar los especialistas encargados en cada uno de los apéndices técnicos”* que determina que es por Orfeo u Oficio, sino que se realiza por correo electrónico.
 - Teniendo en cuenta que los insumos para iniciar el procedimiento provienen de la Dirección Técnica de Proyectos, se debe analizar la calidad, integralidad y oportunidad para evitar reprocesos y ajustes.
20. Implementar las acciones respectivas, que permitan dar celeridad a la estructuración de pliegos de condiciones y los procesos contractuales requeridos por la Subdirección General de Infraestructura, las Direcciones Técnicas y demás áreas respectivas. Evitando la cantidad de devoluciones por parte de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos.
- Teniendo en cuenta el Proceso Número IDU-LP-SGI-005-2016, cuyo detalle y cantidad del objeto a contratar es la *“Ejecución a monto agotable de las obras de mantenimiento, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacio público en Bogotá D.C.”*, se evidenció:

29

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

- Demora en el proceso debido al número de observaciones, sesenta y uno (61) realizadas por la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, en radicado DTSPS 20164150156043 de 2016, a la Subdirección General de Infraestructura, como se indica:

Observaciones a antecedentes enviados a DTSPS para la estructuración del proceso licitatorio		Observaciones
1	Estudios previos	15
2	Matriz de riesgo	1
3	Análisis del sector	13
4	Presupuesto	12
5	Anexo técnico separable, anexo requerimientos de personal mínimo del proyecto, apéndices y capítulos	12
6	Otras observaciones	8
Total		61

FUENTE: DTSPS20164150156043 de 2016

- Las demoras también obedecen a la implementación de las nuevas políticas que se evidencia en las actas de Comité de contratación. Igualmente se debe al cambio de la base de datos de los precios IDU, lo que requirió el cambio de presupuesto. También al cambio del estudio del sector que es un documento que se realiza en conjunto con la DTSPS, en lo que se refiere al análisis financiero del mercado.
21. Cumplir con el diligenciamiento del formato CODIGO: FO-GC-03 de ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PSP, el cual se encuentra vigente en el IDU, en la dirección web http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/apoyo/contractual.asp
- Mediante radicado DTD 20163150186413 de septiembre 02 de 2016, el Subdirector General de Infraestructura responde a la Directora Técnica de Procesos Selectivos,

30

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
 Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

las observaciones a los antecedentes planteados, según radicado DTSP 20164150156043 de agosto 01 de 2016. Proceso Número IDU-LP-SGI-005-2016.

Realizado el análisis correspondiente, se evidencia que el 24% (15/62), o sea quince (15) de sesenta y dos observaciones (62), se refiere al incumplimiento a lo establecido en el Instructivo del Formato FO-GC-03.

22. Evaluar, en coordinación con la Subdirección General Jurídica, la conveniencia de permitir el inicio de la etapa de construcción sin haberse cumplido con la entrega de los productos de la etapa de estudios y diseños, evaluando los riesgos que se pueden presentar por modificaciones en los diseños definitivos. Así mismo modificar el Anexo Técnico del pliego de condiciones capítulo 4 “Metodología de servicio:
- En la totalidad de los contratos analizados como muestra y dentro de algunos contratos que la Oficina de Control Interno ha auditado en otras ocasiones, se ha podido observar que las etapas de ejecución de obras se han iniciado sin que se haya cumplido con el recibo de la totalidad de los productos de la etapa de diseños o ajustes a los diseños.
 - El anexo técnico, capítulo 4 “metodología del servicio” de los pliegos de condiciones estipula que es posible dar inicio a la etapa de construcción aún sin contar con los productos de la fase de diseños.
 - Se evidenciaron inconvenientes derivados del hecho de dar inicio a las etapas constructivas antes de tener totalmente definidos los diseños y los permisos pertinentes. Entre los que se encuentran:
 - El inicio en la ejecución de obras cuyos diseños definitivos no se encuentran aprobados con el consecuente riesgo de que una vez construidas, deban ser modificadas por cambios en los diseños.
 - Ejecución de obras bajo diseños únicamente aprobados por la Empresas de Servicios Públicos y/o la interventoría, los cuales no son avalados posteriormente por la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos.
 - Esta situación ha sido evidenciada y puesta en conocimiento por la Oficina de Control Interno al Instituto y en particular a la Subdirección General de

31

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI
20161350266533
 Al responder cite este número

Infraestructura, en auditorías anteriores como la realizada al proceso CP-EO-01 “Ejecución de obras” el cual fue remitido mediante memorando 20161350111883 de junio 09 de 2015 contrato 1877 de 2014

VIII. SOBRE LA MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CP-DP-01 “Diseños de proyectos”

Una vez verificada y analizada la Matriz de riesgo del proceso CP-DP-01 “Diseños de proyectos”, y conforme a los hallazgos de la auditoría, a continuación se presentan los hallazgos y las recomendaciones, con el propósito de reevaluar la matriz en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación:

En la tabla No. 03 en la cual se consigna la materialización de cada uno de los riesgos de la Matriz aplicables al proceso CP-DP-01 “Diseños de proyectos”, en los contratos tomados como muestra:

TABLA No. 03 MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS EVALUADOS		
CÓDIGO RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PORCENTAJE MATERIALIZACIÓN
R.DP.01	Demora en la entrega de insumos por parte de las ESPs, y Entidades Distritales para el desarrollo de los diseños	100%
R.DP.02	Inexactitud en el presupuesto de obra de acuerdo con la modalidad de contrato. Estudios, Diseños y/o Construcción.	100%
R.DP.03	Que se termine el plazo de ejecución de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados.(*1)	50%
Fuente: Matriz identificación de riesgos contratos evaluados. N/A (*) No aplica evaluación teniendo en cuenta el estado actual de los contratos evaluados. (*1) Resultados obtenidos de la evaluación a los contratos en etapa de liquidación.		

23. Evaluar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados al proceso de Diseño de proyectos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

Como resultante de la evaluación realizada por la OCI al mapa de riesgos del proceso se determinó:

- Materialización del riesgo R.DP.02, “Inexactitud en el presupuesto de obra de acuerdo con la modalidad de contrato. Estudios, Diseños y Construcción”, calificado como alto.
 - En el 100% de los contratos tomados como muestra para la auditoría se evidenció su afectación por la inexactitud en los presupuestos de obra evidenciado en el gran número de ítems y precios de actividades nuevas que se debieron pactar en los contratos durante sus fases de diseño y/o construcción.

La materialización de este riesgo llevó a que se presentaran modificaciones en el valor de la obra proyectada para los contratos.

- Materialización del riesgo R.DP.04, Que se termine el plazo de ejecución de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados”, calificado como inferior:
 - En el 50% de los contratos tomados como muestra para la auditoría se evidenció su afectación por la terminación del plazo de ejecución de los estudios y diseños sin recibir los productos aprobados tal y como se muestra a continuación:
 - Contrato IDU 1654 de 2014: Para el cual, al momento de la auditoría, no se contaba con la totalidad de los diseños, a pesar de que el avance programado para la etapa de construcción se encontraba en el 89,40% según el Acta N° 37 de Comité de Construcción.
 - Contrato IDU 299 de 2015: Como se evidencia en este informe, a la fecha de cierre de esta auditoría este contrato no ha entregado formalmente al Instituto los productos finales de estudios y diseños, a pesar de que el tiempo para su ejecución ya concluyó.
- Los siguientes riesgos fueron evidenciados durante el proceso de auditoría y no figuran en la Matriz de riesgo del proceso.

33

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

- Cambio de políticas de contratación y/o la modificación de los términos contractuales: En ejecución de la auditoría se pudo evidenciar el alto nivel de afectación que tiene sobre el proceso en su actividad crítica N° 1 el cambio en las directrices para la contratación.
- Posible riesgo en el incumplimiento de la normatividad legal vigente en el proceso contractual del IDU: Contemplar el análisis del Riesgo legal de incumplimiento en la normatividad legal vigente, al invocar normas desactualizadas o no pertinentes al proceso contractual del IDU, como se plantea en la recomendación realizada en el punto 8 del presente informe.

IX. FORTALEZAS

Durante el proceso de auditoría se evidenció el compromiso en la gestión de los contratos de los funcionarios adscritos a la Subdirección General de Infraestructura y a la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos – DTD- .

Se resalta la disponibilidad de los profesionales y el Director Técnico de la Dependencia, para atender esta área.

Igualmente la existencia de procedimientos que facilitan la gestión del proceso de diseños de proyectos y su aporte a la gestión de los contratos y fortalecer la labor de los funcionarios que intervienen en estos procesos. Es el caso de la Guía de entregables para la etapa de diseño y el procedimiento para el cambio de estudios y diseños, aprobados en etapa de construcción y o conservación.

La existencia de aplicativos como OrfDP, SIAC, STONE y demás, que permiten la custodia y consulta de documentos de los contratos, facilitando indagar sobre el estado de estos documentos.

X. PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con lo anterior, y una vez socializado el informe con el Ingeniero Iván Alejandro García Grajales Director Técnico de Diseño de Proyectos, de manera atenta le solicito remitir en el término de cinco (5) días el Plan de Mejoramiento, según el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN MONITOR DP Y

34

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y O POR PROCESOS V_2.0 para minimizar los riesgos detectados, a fin de que esta Oficina programe los seguimientos a que haya lugar.

Para lo anterior se deberá diligenciar el formato FO-MC-01 PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO V_3.0 (1) previa ejecución de los análisis de causas, para lo cual se recomienda utilizar alguno de las metodologías contenidas en los formatos FO-MC-150 LLUVIAS DE IDEAS V_1.0.xls o FO-MC-151 DIAGRAMA CAUSA EFECTO V_1.0.xls.

La información relacionada con el procedimiento y formato de Plan de Mejoramiento Institucional y por Procesos se encuentra en la siguiente ruta:

- MANUALES DE PROCESOS – PROCEDIMIENTOS – EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN – MEJORAMIENTO CONTINUO – PROCEDIMIENTO PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITORDP Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y POR PROCESOS V_2.0.pdf
- MANUALES – FORMATOS – EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO – MEJORAMIENTO CONTINUO – FORMATO FO-MC-01 PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO (Incluye instructivo de diligenciamiento).

En el evento de requerir apoyo para la elaboración del Plan de Mejoramiento esta Oficina está dispuesta a prestar el apoyo metodológico que se requiera.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350266533

Al responder cite este número

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 06-12-2016 03:43 PM

cc Yeny Maritza Landaeta Espinosa - Subdirección General de Infraestructura

Elaboró: Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano